

CAPITULO 10: EVALUACIÓN AMBIENTAL

Desde el año 1986 está incorporada a la legislación española la evaluación ambiental para proyectos y actividades específicas y, desde el año 2006, para planes y programas aprobados por la Administración.

En este capítulo se pretende suministrar mediante datos y gráficos la evolución de la evaluación ambiental de proyectos desde el año 1988 al 2017, incluido según los diferentes sectores de actividad, el tipo de procedimiento y las diferentes situaciones administrativas de los expedientes.

Del mismo modo, se presentan tablas que reflejan la evaluación de Planes y Programas iniciados hasta el 31 de diciembre de 2017, también por sectores y estado de tramitación.

Enlaces de interés:

Para la consulta de planes y programas concretos pueden acceder a la sede electrónica de este Ministerio a través de los siguientes enlaces:

Evaluación de impacto ambiental de proyectos:

https://servicios.mapama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd%213aportal_content%212fMMA%212fcom.mma.anonimo%212fcom.mma.launcher_anonimo?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2F2b0b5dbfb58d23967759a697b58759ea&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3

Evaluación ambiental de planes y programas:

https://servicios.mapama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd%213aportal_content%212fMMA%212fcom.mma.anonimo%212fcom.mma.launcher_anonimo?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2Faf7b94a698174c8f919c9075e304dbcc&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3

La aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, supuso un importante impulso a la tramitación de los expedientes de evaluación ambiental, procedimientos respecto de los que se ha ido incrementando el grado de exigencia y calidad como consecuencia del mayor conocimiento técnico disponible.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente viene trabajando con el objetivo de dotar de mayor transparencia a los procedimientos de evaluación ambiental, y a tal fin, fue diseñada una sección web en la que se ha posibilitado la participación del público en los procedimientos de evaluación ambiental en la fase de consulta pública. Así, se ha dispuesto el acceso a los Planes, Programas y Proyectos en fase de Consulta Pública a través de la dirección: <https://servicios.mapama.es/irj/portal/anonymous/consultaDestacados?NavMode=3>

En aras a la consecución de este objetivo de transparencia y participación pública, se publican todas los procedimientos de evaluación ambiental, cuya fase de consultas se encuentre abierta, de modo que es posible, a través de la información de la página web, acceder a la misma documentación que se traslada a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. Esta documentación incluye, entre otros contenidos, la definición, las características y la geolocalización del proyecto.

De este modo, cualquier persona tiene la posibilidad de acceder a la información ambiental de la actuación objeto de evaluación, y trasladar su opinión y cuanta información considere pertinente al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a través de un buzón habilitado al efecto, si bien en las próximas fechas se procederá a incrementar la información accesible en la web de los procedimientos de evaluación finalizados.